Año III. Viernes 21 de Febrero de 1873. Núm. 493.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR, JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Febrero de 1873.

(Continuacion.)

Siguiendo en el uso de la palabra el señor *Castelar*, dijo;

Señores, se necesita en política prescindir de vanas fórmulas y de vanos procedimientos, buenos para los poderes jurídicos, pero que no son buenos para los poderes políticos. Se necesita ir á las entrañas de las cuestiones, á la realidad de las cosas.

Ningun discurso, por elocuente que sea; ningun ministerio, ni siquiera esos ministros que tantos servicios han prestado á la libertad, pueden conseguir que lo que es deje de ser, y que la realidad deje de imponerse á todos con su incontrastable imperio. La realidad es, señores diputados, que aquí, sin provocacion de nadie, sin desacato de nadie, sin que nadie haya faltado, ni las Córtes, ni el pueblo, ni el Gobierno, ni las autoridades populares, ni las autoridades políticas, sin que hubiese siquiera una nube, el rey, el rey permanente, el rey vitalicio, el rey hereditario ha anunciado pública y solemnemente que arroja sobre ese pavimento la corona de España. *(El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.)* ¡Ah, señores; permítame el señor presidente del Consejo de ministros, se lo pido en nombre de tanto como he trabajado para que aquí no viniera una solucion de fuerza; se lo pido en nombre de aquel silencio que se creia convenido con su señoría y que era tributo prestado á la libertad y á la pátria; se lo pido en nombre de los servicios que ha prestado, para que no llegáramos á situaciones de fuerza, óigame su señoría; no crea que soy un diputado de oposicion, un retórico ó un argumentador; soy un patriota, un español que quiere que salvemos á España. Si teneis razon, yo os la doy; pero dádmela si yo la tengo, y no nos empeñemos en resolver este asunto por disentimientos de amor propio.

¡Ah, señores! ¿Qué somos aquí? Desde los que se sientan en los bancos de la minoría moderada hasta los que representan los matices mas subidos del partido liberal, ¿qué somo sino amantes primero de la pátria, despues de la libertad y amantes todos del órden? Y creedme; cuando tantas y tan diversas huestes nos amenazan; cuando las provincias del Norte están en guerra; cuando Cataluña ve descender del monte á la llanura tantas tempestades; cuando todas nuestras conquistas están amenazadas, ¿no hemos de juntarnos todos en el sentimiento comun de salvar aquí la revolucion moderna, de salvar la libertad y España?

Yo digo, señores diputados, yo digo que los periódicos lo han dicho, que el telégrafo lo ha referido, que el ministerio lo ha contado pública y solemnemente. Podeis doleros; yo doy á la lealtad todos sus derechos; podeis quejaros; yo doy al desengaño desahogo para toda suerte de quejas: yo creo que es justo, que es legítimo vuestro dolor; pero monárquicos, debeis decirlo como los angeles de la leyenda alemana: no teneis rey, estais huérfanos.

La verdad es que un poder de esa grandeza, que un poder de esa fuerza, que un poder de esa inmanencia social, no puede anunciar que se suspende, que se retira, que nos deja, que renuncia á sus derechos, sin que inmediatamente engendre en el ánimo de todas las parcialidades, en el seno de todos los ciudadanos, en la conciencia pública, hasta en las piedras de las calles públicas, un movimiento que es superior á la voluntad de los hombres.

Pues que, señores diputados, ¿se puede dejar la patria, venir á esa tierra de la caballerosidad y del heroismo, ceñirse aquella corona que llevaron Fernando III y Cárlos V, llamarse jefe de la nacion española, de esta grande, de esta extraordinaria nacion, y luego decir, por motivos que yo respeto, por razones que yo no discuto, decir: pues sabed que no teneis jefe, que no teneis rey, que no teneis dinastía, que no teneis estabilidad en el Gobierno, que no teneis órden legal, que todo está destruido, porque una genialidad de mi corazon de jóven y una ignorancia quizá del pueblo que rijo, me obligan á una renuncia, aunque esta renuncia traiga consigo todas las complicaciones posibles? (El señor Olave pide la palabra para defender al rey.)

¡Ah, señores diputados! Yo os pregunto lo siguiente: nos pedis veinticuatro horas, os las concedemos; el rey retira su renuncia, continúa la dinastía, manda, gobierna, rige; ¿creeis que puede ya gobernar, regir, mandar, gobernar con autoridad y con prestigio? ¿Que Gobierno no temerá lo mismo? ¿Qué Gobierno no se encontrará en la misma situacion? ¿Qué Gobierno no verá como en toda república hay estabilidad superior á la estabilidad de nuestra monarquía? En las repúblicas no pasa esto: en las repúblicas mas exageradas, en las repúblicas mas federales, en las repúblicas mas libres, hay un vicepresidente que sustituye al presidente en el momento mismo en que el presidente se inhabilita; y ni por una hora, ni por un minuto, ni por un segundo se suspende el poder supremo de la nacion; como no se suspende en nuestra vida fisiológica la respiracion. Vosotros habeis querido con grande, con extraordinario patriotismo, yo os lo reconozco, habeis querido una dinastía, porque creiais esa dinastía menos sujeta á oscilaciones, menos sujeta á las pasiones de las muchedumbres; habeis querido una dinastía, porque creiais que con esa dinastía estaba completamente fija en la tierra la rueda de la fortuna, y en menos tiempo que hubiera vivido un presidente de república, ese monarca, sin que nada lo anuncie, sin que nada lo prepare, despidiendo un rayo en cielo sereno, os abandona á vosotros, y vosotros quereis, por cuestion de etiqueta, que se sacrifique la nacion á esa dinastía que se vá.

¡Ah, señores! ¿En que tiempos, en que nacion por cuestiones de etiqueta parlamentaria, cuando, como, yo me permito preguntárselo á mi elocuentísimo amigo el señor ministro de Estado, que es una de las glorias de la tribuna española; yo se lo pregunto á él, que conoce tan profundamente la historia parlamentaria, cuando, en que nacion á las cuestiones de etiqueta, á las cuestiones de procedimiento se ha sacrificado la salud de la patria? ¿Os parece que hubieran procedido bien nuestros predecesores de 1808, cuando despues de haberse ido el rey Fernando VII dejando huérfana la nacion, ellos trasformaron completa y absolutamente la monarquía, la quitaron las prerogativas y los privilegios, y la trasformaron de monarquía absoluta en monarquía democrática; os parece que debieron detenerse ante la consideracion de que el rey estaba ausente, de que el rey nos dejaba? Pues que, ¿algun político se ha detenido ante esas consideraciones? No se han respetado ni siquiera los tratados internacionales.

Veia el príncipe de Bismark aglomerarse la cólera de Francia; tenia una línea trazada á sus ambiciones por el tratado de paz celebrado despues de la batalla de Soudowa, que se llamaba la línea del Mein; no podia traspasarla, y sin embargo, la traspasó para formar aquella gran unidad militar que fué la salvacion de la Alemania. Pues qué, ¿puede extrañarse el rey que confió, y no en vano, á la lealtad del señor Ruiz Zorrilla la persona de su hijo; puede extrañarse, y lo repito, el rey que confió, y no en vano, á la lealtad del señor Ruiz Zorrilla la persona de su hijo, que nosotros nos apresuremos á salvarnos sin guardar fórmulas, cuando él tenia un tratado internacional con Francia firmado por su propia mano y por la mano de sus ministros, revisado en el Parlamento; tratado que invocaba el Gobierno francés en los momentos mismos en que aquella Francia, que casi habia hecho á Italia, se encontraba en el fondo del abismo, y sin embargo, ese tratado no impidió el que las tropas de Víctor Manuel pasaran el Tiber, entraran en Roma, destruyeran el poder mas antiguo de la historia moderna, y proclamaran la monarquía constitucional, todo por la salud de Italia y por la salvacion de la pátria?

¡Ah! No puede saber el señor Ruiz Zorrilla, á quien yo tanto quiero por los servicios prestados á la libertad; no puede saber esa mayoría el dolor con que yo he oido eso de mayoría monárquica y minoría republicana. Pues qué, ¿por ventura es esto una Academia? ¿Vamos por cuestiones abstractas de forma de gobierno, á sacrificar lo esencial, que es la libertad y la pátria? ¿Pues no he oido yo en vosotros, no he oido yo en vuestros elocuentísimos discursos que es indiferente la forma de gobierno? ¿No me habeis dicho siempre que lo esencial, lo sustancial era la libertad y la democracia? Y cuando nosotros no hemos derribado la monarquía, cuando en cierta medida y hasta cierto punto os hemos ayudado en este último ensayo de alianza entre la monarquía y la libertad, si la monarquía se vá, vosotros, como retóricos y bizantinos, vais á sacrificar la libertad en aras de una monarquía fugitiva. ¡Ah! Si á todos inspirara ese Gobierno la confianza que á mí me inspira; si en las muchedumbres hubiese la evidencia que en mí hay; si todos conocieran su historia y sus compromisos por la libertad como yo los conozco, no tendria miedo alguno; pero no podeis hacer, no, á vuestra imágen y semejanza las naciones; no podeis evitar que haya incertidumbre en Madrid, que haya incertidumbre en las grandes capitales, alteracion en todas partes, zozobra; zozobra que puede conducirnos á una horrible catástrofe.

Yo os pido, yo os ruego, no como diputado de la minoría; como español, yo os pido, yo os ruego que evitéis esta catástrofe con una solucion próxima, ya que si pudiérais salvar al rey, no podriais salvar su autoridad y su prestigio.

Señores, cómo he de creer yo que fundemos aquí un Gobierno de partido? Yo lo he dicho siempre á mi partido; yo se lo repito ahora. ¿Quereis que la democràcia sea, que su forma de Gobierno, la repùblica, sea el patrimonio de un partido? Es como querer que sea patrimonio de un partido el aire de la atmósfera y la luz de las estrellas. No; la república es para todos; la república es por todos; la repùblica es de todos; la repùblica, quedando la nacion huérfana, es la nacion misma, que recoge la soberanía sobre todos sus hijos, como madre amorosa que es de todos nosotros.

(Se continuará.)

RENUNCIA.

El mensage que S. M. el Rey D. Amadeo dirigió á las córtes renunciando la corona de España, dice así:

«AL CONGRESO.

Grande fué la honra que merecí á la nacion española, eligiéndome para ocupar su trono; honra tanto mas por mi apreciada, cuanto que se me ofrecia rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar á un país tan hondamente perturbado.

Alentado, sin embargo, por la resolucion propia de mi raza, que antes busca que esquiva el peligro, decidido á inspirarme únicamente en el bien del país y á colocarme por cima de todos los partidos, resuelto à cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Córtes Constituyentes, y pronto á hacer todo linaje de sacrificios por dar á este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza à que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho; creí que la corta esperiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallária poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultaban a mi vista, en las simpatías de todos los españoles amantes de su patria, deseosos ya de poner término á las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiemps desgarran sus entrañas.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos largos años ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada dia mas lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran estranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nacion, son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso atronador y contradictorio clamar de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible afirmar cual es la verdadera, y mas imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará á flaqueza de ánimo mi resolucion. No habria peligro que me moviera á desceñirme la corona, si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles, ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta como, yo el vivo deseo de que en su dia se indulte á los autores de aquel atentado. Pero tengo hoy la firmísima conviccion de que serán estériles mis esfuerzos è irrealizables mis propósitos.

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven á devolver à la nacion y, en su nombre á vosotros, la corona que me ofreció el voto nacional, haciendo esta renuncia por mí, mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la corona, no me desprendo del amor á esta España tan noble como desgraciada, y de que no lleve otro pesar que el de no haberme sido posible procurarla todo el bien que mi leal corazon para ella apetecia.—Amadeo.—Palacio de Madrid á 11 de febrero de 1873.»

CONTESTACION.

Al mensage del Rey D. Amadeo, contestó la asamblea nacional en los siguientes términos.

La Asamblea nacional á S. M. el rey D. Amadeo I.

Señor: Las Còrtes soberanas de la nacion española han oido con religioso respeto el elocuente mensaje de V. M., en cuyas caballerosas palabras de rectitud, de honradez, de lealtad, han visto un nuevo testimonio de las altas prendas de inteligencia y de carácter que enaltecen á V. M. y del amor acendrado á esta su segunda pátria, la cual, generosa y valiente, enamorada de su dignidad hasta la supersticion y de su independencia hasta el heroismo, no puede olvidar, no, que V. M. ha sido jefe del Estado, personificacion de su soberanía, autoridad primera dentro de sus leyes y no puede desconocer que honrando y enalteciendo á V. M. se honra y se enaltece á sí misma.

Señor: Las Córtes han sido fieles al mandato que traian de sus electores y guardadores de la legalidad que hallaron establecida por la voluntad de la nacion en la Asamblea Constituyente. En todos sus actos, en todas sus decisiones, las Córtes se contuvieron dentro del límite de sus prerogativas y respetaron la autoridad de vuestra majestad y los derechos que por nuestro pacto constitucional à V. M. competian.

Proclamando esto muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsábilidad de este conflicto, que aceptamos con dolor pero que resolveremos con energía, las Córtes declaran unánimemente que V. M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los respetos debidos à las Cámaras; fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V. M. de las manos del pueblo la corona de España. Mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras en que los golpes de Estado y las prerogativas de la autoridad absoluta atraen á los mas humildes, no ceder á sustentaciones desde las inaccesibles alturas del trono á que solo llegan algunos pocos privilegiados de la tierra.

Bien puede V. M. decir en el silencio de su retiro, en el seno de su hermosa pátria, en el hogar de su familia, que si algun humano fuera capaz de atajar el curso incontrastable de los acontecimientos, V. M. con su educacion constitucional, con su respeto al derecho constituido, los hubiera completa y absolutamente atajado.

Las Córtes, penetradas de tal verdad, hubieran hecho, à estar en sus manos, los mayores sacrificios para conseguir que V. M. desistiera de su resolucion y retirase su renuncia. Pero el conocimiento que tienen del inquebrantable caracter de V. M.; la justicia que hacen á la madurez de sus ideas y á la perseverancia de sus propósitos, impiden á las Córtes rogar á V. M. que vuelva sobre su acuerdo, y las deciden á notificarle que han asumido en si el poder supremo y la soberania de la nacion, para proveer en circunstancias tan críticas y con la rapidez que aconseja lo grave del peligro y lo supremo de la situacion, á salvar la democracia que es la base de nuestra política, la libertad que es el alma de nuestro derecho, la nacion que es nuestra inmortal y cariñosa madre, por la cual estamos todos decididos á sacrificar sin esfuerzo, no solo nuestras individuales ideas, sino tambien nuestro nombre y nuestra existencia.

En circunstancias mas difíciles se encontraron nuestros padres á principios del siglo y supieron vencerlas inspirándose en estas ideas y en estos sentimientos. Abandonada de sus reyes, invadido el suelo patrio por estrañas huestes, amenazada de aquel genio ilustre que parecia tener en sí el secreto de la destruccion y la guerra, confinados en una isla donde parecia que se acababa la nacion, no solamente salvaron la patria y escribieron la epopeya de la independencia, sino que crearon sobre las ruinas dispersas de las sociedades antiguas la nueva sociedad. Estas Córtes saben que la nacion española no ha degenerado, y esperan no degenerar tampoco ellas mismas en las austeras virtudes patrias que distinguieron à los fundadores de la libertad en España.

Cuando los peligros estén conjurados; cuando los obstàculos esten vencidos; cuando salgamos de las dificultades que trae consigo todo época de transicion y de crisis, el pueblo español, que mientras permanezca V. M en su noble suelo ha de darle todas las muestras de respeto, de lealtad, de consideracion, porque V. M. se lo merece, porque se lo merece su virtuosísimo esposa, porque se lo merecen sus inocentes hijos, no podrá ofrecer á V. M. una corona en lo porvenir, pero le ofrecerá otra dignidad, la dignidad de ciudadano en el seno de un pueblo independiente y libre.

Palacio de las Córtes 11 de febrero de 1873.

CIRCULAR.

La que á los gobernadores de las provincias ha dirigido el ciudadano Ministro de la Gobernacion, dice textualmente:

«*Ministerio de la Gobernacion.—Circular.*—Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo de Saboya, el Congreso y el Senado, constituidos en Córtes soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República.

A consolidarle y darle prestigio deben ahora dirijirse los esfuerzos de todas las autoridades que de este ministerio dependen. Se la ha establecido sin sangre, sin sacundimientos, sin la menor alteracion del órden; y sin disturbios conviene que se la sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban compañera inseparable de la anarquía.

Orden, Libertad, Justicia: tal es el lema de la República. Se contrariaria sus fines si no se respetára è hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrijiera con mano firme todos los abusos y no se doblegára al saludable yugo de la ley todas las frentes.

Se los contrariaria tambien si no se dejára ancha y absoluta libertad á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia, si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitucion de 1869. No se les contrariaria ménos si por debilidad se dejara salir fuera de la órbita de las leyes á alguno de los partidos en que está dividida la nacion española. Conviene no olvidar que la insurreccion deja de ser un derecho desde el momento en que universal el sufragio, sin condiciones la libertad y sin el límite de la autoridad real la Soberanía del pueblo, toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas.

Confio en que, penetrándose V. S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará rigurosamente la suya el ministro que suscribe.

Se han de reunir Córtes Constituyentes que vengan á dar organizacion y forma á la República: no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. No se cometerán ya las coacciones, los amaños, las violencias, los fraudes que tanto falsearon otras elecciones: no quedará por lo ménos sin castigo el que los cometa. Sin un profundo respeto á la ley seria la República un desengaño mas para los pueblos; y los que componemos el Poder ejecutivo no hemos de defraudarles, sin consentir que se les defraude la última esperanza.

Madrid 14 de febrero de 1873.—Pí y Margall.—Señor gobernador civil de la provincia de...

VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA.

He aquí el decreto que para la organizacion de los voluntarios de la República, de que nos han hablado los télegramas, ha expedido el actual gobierno.

«El Gobierno de la República:

Considerando que para la défensa de la instituciones y del órden público nunca ha sido mas necesario que ahora el armamento del pueblo:

Considerando que no seria justo ni lógico que continuasen desarmadas las fuerzas que se disolvieron ó fueron disueltas por no haber querido reconocer la dinastía de Saboya, ó por haber defendido prematuramente la República, que ha venido á ser la forma de Gobierno de la nacion española;

Decreta:

Art. 1.° Los voluntarios de la Libertad se llamarán en adelante «Voluntarios de la República.»

Art. 2.° Subsistirán en su forma actual los cuerpos de voluntarios que hoy existen.

Art. 3.° Se reorganizarán inmediatamente en la forma que tuvieron los cuerpos de voluntarios que hayan sido disueltos desde el mes de octubre de 1868.

Art. 4.° Los pueblos que no hayan tenido cuerpos de voluntarios despues de la Revolucion de setiembre, podrán organizarlos con arreglo al decreto del Gobierno provisional de 17 de noviembre de 1868, convertido en ley por las Cortes constituyentes de 1869.

Art. 5.° El Gobierno de la República irá facilitando armas para los nuevos voluntarios á medida que lo permita el estado de sus parques y se realice el crédito que al efecto conceda la Asamblea Nacional.

Art. 6.° Las fuerzas de voluntarios de la República dependerán directamente del ministro de la Gobernacion, que adoptará desde luego las disposiciones oportunas para que tengan cumplido efecto las prescripciones de este decreto.

Madrid, catorce de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Pi y Margall.»

AMNISTIA.

Ha publicado la *Gaceta* el siguiente proyecto de ley de amnistia.

«PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se concede amnistia, sin escepcion de clase ni fuero, á cuantas personas hayan sido procesadas por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas ò con ocasion de las manifestaciones contra las quintas; debiendo los tribunales de justicia, al aplicar esta amnistia, estenderla á todas las incidencias y consecuencias de los hechos que han dado luger al procedimiento.

Art. 2.° Se concede igualmente amnistia para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Art. 3.° Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes relativos à los delitos amnistiados en los dos artículos precedentes; y las personas detenidas ó presas à consecuencia de los mismos, ó que se hallan sufriendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, por las autoridades ò tribunales respectivos.

Madrid catorce de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Estanislao Figueras.»

El preámbulo de este proyecto lo firman el Presidente del poder ejecutivo y todos los ministros, hasta el mismo Sr. D. Fernando Fernandez de Córdova, Marques de Mendigorria.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **La Lucha.**

Sr. D. Joaquin Ruiz y Blanch.

Castelló de Ampurias 19 Febrero 1873.

Mi estimado Ruiz: A mi regreso ayer tarde, encontré la poblacion *grandemente alborozada.* Pasacalles con música, sardanas tarde y noche, estando ricamente engalanado el frontis de la casa consistorial. ¿Cuál era el motivo de tanta fiesta? La suspension del legítimo ayuntamiento y toma de posesion del interinamente nombrado por la Diputacion provincial.

Natural y lógico parece que atendidas las circunstancias presentes, formaran la interina Corporacion municipal hombres identificados con la situacion; pero quien haya creido tal, se engaña por completo, pues de *todo* hay en la viña del Señor: republicanos, moderados y carlistas. ¿Puede decirse entonces, que si así se ha hecho es para cumplir las formalidades prescritas por la Ley municipal vigente, ordenando que los concejales suspensos sean reemplazados por otros que hayan ejercido el mismo cargo debido á eleccion popular, y como los republicanos es planta nueva, no hay suficientes que reunan dicho requisito? Tampoco es eso, pues varios son los nombrados que jamás han sido regidores. Para esplicar semejantes anomalías basta con decir á quien no conozca la presente villa, que en la actualidad quien manda en ella son los mismos hombres, exactamente los mismos, que mandaban al estallar la revolucion de Setiembre. Para probar que imperan los mismos hombres con las mismas ideas é iguales propósitos, basta consignar, que la primera medida del nuevo ayuntamiento fué disponer fueran arrancadas inmediatamente las inscripciones de la plaza de la Revolucion, de Prim, de Topete y la de la calle de La Libertad, cebándose especialmente en esta última pues á martillazos la rempieron en menudos pedazos. Para completar la obra, acordándose de que en la parte exterior de la casa capitular del Ayuntamiento, se ostentaba el lema de «¡¡¡Abajo los Borbones!!!» lo hicieron desaparecer enseguida de un brochazo. Ante tales hechos inútil es todo comentario.

Creo ocioso tambien manifestar lo alegrones que andaban ayer por la plaza los buenos curas, y en especial el célebre D. Buenaventura Lapedra. Era aquello en verdad una bendicion de Dios.

Se me olvidaba decir que si bien se publicó la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento, tuvieron en cambio buen cuidado de no publicar los motivos en que se funda la suspension del legítimo.

De V. su buen amigo y S. S. Q. S. M. B.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

El Ampurdanés de Figueras, siguiendo su conducta anterior á la proclamacion de la república, y faltando abiertamente à los acuerdos de su partido, á las circulares de los comités republicanos y à los decretos y demás documentos publicados por el poder constituido, se empeña en hacer política de repulsion, en aislar al partido republicano de los elementos liberales que han sido, son y serán leales á sus palabras y juramentos, y en insultar indignamente á personas de dentro y fuera de Figueras que, si algun defecto tienen, es el de poder llevar su frente alta, muy alta y tener una historia política mas limpia que algunos de los que les motejan é insultan.

Nosotros abandonamos la conducta de estos antiguos benévolos hoy furiosos federales al juicio del partido republicano, así como ofrecemos de nuevo á nuestros amigos de Figueras nuestras columnas para defenderse de los inconsiderados ataques de *El Ampurdanés*, á quien por lo visto estorba mucho el partido conservador de la revolucion, el partido leal y digno contra quien se estrellarán los planes de ciertos republicanos convencionales, por lo mismo que sus deseos se encaminan contra los liberales de toda la vida y consecuentes republicanos, quienes saben muy bien, que así como hasta que el Rey renunció la corona fuimos Amadeistas intransigentes, hoy seremos dentro de la república los que estarán al lado de los buenos para defender la libertad y el órden base de las actuales instituciones, sin pretender puestos en los comités, ni destinos, ni nada de todo cuanto por derecho propio pertenece á los que defendieron siempre y sin vacilaciones la república y sus consecuencias. Sépalo *El Ampurdanés* y todos cuantos como *El Ampurdanés* opinan.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la carta de nuestro querido corresponsal de Castelló de Ampurias.

Tambien llamamos la atencion de los republicanos de buena fé. La reaccion se hace republicana, muera la reaccion.

—Segun el estado oficial, durante el mes de Diciembre último, habia en nuestro hospital provincial 184 enfermos, (102 varones y 82 hembras) y 55 dementes (28 varones y 27 hembras). El ingreso durante el mes de Enero, fué de 94 enfermos (54 varones y 40 hembras) y de 12 dementes (3 hombres y 9 mugeres), cuyas sumas componen un total de 278 enfermos y 67 locos; de estos curaron en Enero 110 enfermos (70 varones y 40 hembras y un loco perteneciente al segundo sexo) y murieron 23 enfermos (10 varones y 13 hembras) y dos locos, quedando por tanto en dicho establecimiento la existencia 145 enfermos (76 varones y 69 hembras) y 63 locos (28 varones y 35 hembras) ó sea un total de 208 enfermos ó sean 104 varones y 104 hembras, cantidades bien casuales por cierto. Las estancias causadas durante este tiempo, es de 6,583, sin contar las 1,054 que causaron los 34 dependientes internos que cuenta el Hospital.

Tambien, segun los datos oficiales, durante el mes de Diciembre último, en los departamentos de expósitos del Hospicio Provincial habian en lactancia 18 dentro del establecimiento y 574 fuera, cuyos 18 primeros eran alimentados por 7 amas de leche. Durante Enero, ingresaron 57 niños, de los cuales 27 se crian en la casa y 30 fuera, sufriendo el total de las amas el aumento de una. De estos niños, salieron 36, murieron 15 quedando por tanto existentes para Febrero entre internos y externos 598, (13 y 585 respectiuamente) sin constar los 26 expósitos destetados.

En el departamento del Hospicio, habia en 31 de Diciembre último 286 pobres albergados (123 hombres y 163 mugeres). En Enero entraron 9 hombres y 7 mugeres; salieron 4 hombres y 4 mugeres; y murieron 1 hombre y 5 mugeres. Además hay en el Hospicia 15 hermanas de la caridad y seis empleados.

Sumando los datos referentes al Hospicio en general, al entrar este mes, habia entre niños, pobres, hermanas y empleados, 870 personas, que con 50 salidas y 21 muertos, suman el total de 941, causando todas 28,998 estancias.

—D. Juan Luis y Vilanova, vecino de S. Lorezo de la Muga, ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro con el nombre de *Juanita*, sita en el término de S. Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys, y paraje conocido por montaña de Mondevà.

—Los dias 6, 13, 20 y 27 del próximo Marzo á las nueve de la mañana, se ocupará la Comision Provincial en resolver las incidencias de quintas.

—En la Direccion de Rentas (Madrid) se celebrará el dia 12 de Marzo venidero, pública subasta para el abastecimiento de papel para las cubiertas y etiquetas de los paquetes de picadura de tabacos de todas clases rapé, polvo y cagetillas de cigarrillos que puedan necesitarse en las fábricas de la península en el transcurso de dos años.

—Anteayer y ayer era esperada en esta capital la columna Cabrinety, la cual no llegó como todos creimos.

EFEMÉRIDES.

17 febrero 1462. El obispo de Gerona Jaime de Cardona es trasladado á Urgell.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puighlanquér y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, apuobó y recomendó el empleo del *Carbon de Belloc* para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por escelencia, el *Carbon de Belloc* es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiededes eminentemente absorventes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambian es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El *Carbon de Belloc* se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE—COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE.—El *Carbon de Belloc* se toma antes ó despues de las comidas, en forma de pólvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cadr frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

En Sevilla, farmacia de la viuda de Espinosa.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN RECONCENTRADO Y DOSIFICADO.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos

El **Alquitran de Guyot** (*Goudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamedida á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de tasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA:—*Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VIJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES.—*Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES.—*Cuatro partes de agua y una de licor:* (efficacia estremada).

FLUJOS CRÓNICOS Ó RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El ALQUITRAN DE GUYOT (*Goudron Guyot) ha sido esperimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros medicos de Europa se hallan unanimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas hygiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.*

Depósito en París, en casa de L. FRERE, 19, Rue Jacob.

En Sevilla, Farmacia de la Viuda de Espinosa.

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD EN LAS FAMILIAS.

¡¡¡INTERESANTISIMO Á LA HUMANIDAD!!!

¡¡¡Prodigiosa é inocente pomada de Martin!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

ELASTICIDAD Á LOS TEGIDOS HUMANOS.

No mas sabañones (Parallons) de una á tres unturas basta para quitarlos y afinar el cútis.

No mas dolores de muelas. Mientras se dá la primera untura cesa aquel. ¡No os las arranqueis jamás!

No mas morenas, dolores reumáticos, calambres, ni ataques de nervios; hinchazones ni tumores en los pechos de la mujer; granos de ninguna especie ni panadizos; parótidas ni anginas; erisipela ni erupciones (inclusa viruela); humores herpéticos, tiña ni descomposiciones de la piel y tegidos; quemaduras, heridas ni contusiones mal curadas; destemplanza del estómago (histérico véese el prospecto esclusivo de su referencia) y no mas niños enfermizos de la denticion, indigestion y lombrices.

No contiene murcurio ni irritante alguno, su elasticidad normaliza los órganos despues de cortar la curriosion de los cánceres que destruye, como tambien los fenómenos antedichos.

Se dán grátis estensos prospectos y esplicaciones para su uso, y se despacha en potes de 5 y 6 rs. en adelante, en Barcelona calle de Espadería núm. 16; en Figueras Perelada 34; en Palma Mallorca plaza del mercado 55, D. F. Fortezas; en Gerona Perfumeria de D. Enrique Murtra, pórticos de la plaza de las Coles, en Tarragona S. José 1–2.º piso (puerto) y calle de Portalet Miguel Baesa (antes café del Globo.

INTERESANTE.

Mediante buena hipoteca se prestarán siete mil libras.

Dirijirse á D. Pedro Grahit, en su despacho calle de la Zapateria vieja n.º 3, bajos.



SERVICIO A VAPOR.

Salidas quincenales para la HABANA *y Nueva Orleans.*

Esta línea es servida por los magníficos vapores de 2500 toneladas y 600 caballos de fuerza.

LUISIANA	MINESOTA	PELAYO
ALABAMA	CID	CORTÉS

El CORTÉS saldrá el 25 del presente mes para la HABANA admitiendo pasageros de

1.ª *clase á pesetas* 630.
3.ª *clase á pesetas* 280.

Comida francesa con vino. Un médico experimentado acompañado al vapor, administrado *gratis* todos los cuidados que necesiten los Sres. Pasajeros.—Dirigirse con anticipacion á los Sres. *J. M. Parcet y Compañía*, calle Pelayo n.º 40, bajos, frente á la Estacion del ferro-carril de Sarriá.—Barcelona.

LA PRENSA.

DIARIO POLÍTICO DE NOTICIAS

MADRID.

El mas barato de España.

Madrid un mes. . . . . . 4 rs.
Provincias trimestre. . . . . 20 »
Paquetes de 26 números para vendores de Madrid y provincias. . 3 »

CONTIENE: ARTICULOS POLITICOS Y DE INTERÉS GENERAL.

Una completisima seccion de noticias.

Revista comercial y agrícola con los principales mercados nacionales y estrangeros.

Lista de la Loteria.

Preciosas novelas publicadas en forma para poderlas encuadernar.

Para hacer la suscricion ó recibir paquetes para la venta, bastará dirigirse en carta carta certificada al Director ó Administrador de «La Prensa» Jacometrezo 7 y 9 principal, Madrid.

¡YA ESTAN AQUÍ!

Acaba de llegar procedente de la capital de la vecina República un grande, magnífico y elegante surtido de sombrillas de las clases siguientes:

Gró-lisas de. . . . 24 á 40 reales.
Raso » » 70
Raso abolladas de 80 á 100

de la mas alta novedad conocida hasta el dia.

Estos y otros articulos de lujo y elegancia se hallan en la tienda de Salvador Xifra.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demas afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

LA REVALENTA ARABIGA! DU BARRY de Londres

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, nánseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis, (consuncion), hespes, gota, &. &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, la calle de Cort-real núm. 4.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Vérulo, Secundino y Sirico mrs.

SANTO DE MAÑANA. La Catedra de S. Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Carmen.